



DÉCIMO INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Informe final Acciones colectivas en Costa Rica 2000-2003

Investigadora:
Sindy Mora Solano.

Con colaboración de:
Sebastián Alfaro,
Ciska Raventós,
Hannia Franceschi
Ana Rodríguez.



Indice

INTRODUCCIÓN	2
APARTADO METODOLÓGICO	2
A. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	3
A.1 SON LOS TRABAJADORES LOS ACTORES QUE MÁS PARTICIPAN EN LAS ACCIONES COLECTIVAS.....	3
A.2 EN LAS ACCIONES COLECTIVAS HAY POCAS ALIANZAS ENTRE LOS ACTORES.....	5
A.3 EL TIPO DE ACCIÓN PREDOMINANTE ES LA DECLARACIÓN PÚBLICA.	6
A.4 LA PRINCIPAL DEMANDA ES LA IMPLEMENTACIÓN U OPOSICIÓN A LEY, PLAN O DECRETO.....	8
A.5 EL GOBIERNO ES LA PRINCIPAL ENTIDAD A LA QUE SE DIRIGEN LAS ACCIONES COLECTIVAS.....	14
A.6 LA RESPUESTA POSITIVA PROVIENE PRINCIPALMENTE DEL GOBIERNO.	15
CONCLUSIONES	17
BIBLIOGRAFÍA	19
ANEXO.....	20

Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Décimo Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Introducción

El presente informe de investigación busca responder a la pregunta ¿Cuáles son los principales actores, demandas y modalidades de la protesta social en Costa Rica en los últimos años? Para responder a este cuestionamiento, el análisis que se expone a continuación busca describir las principales características de las acciones colectivas en el periodo que comprende los años 2000-2003.

El periodo analizado abarca tan solo cuatro años, siendo éste un lapso reducido en comparación con el resto de las investigaciones que se realizan en el marco del Décimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2004). Esto se debe a la imposibilidad de abarcar un periodo más extenso, con el tiempo y los recursos disponibles. Estas limitantes impiden contestar a la pregunta más amplia, cual era ¿Han cambiado las modalidades, demandas y los actores vinculados con las acciones colectivas de protesta social en Costa Rica durante los últimos años?, dado que el periodo analizado imposibilita el análisis de tendencias de largo plazo.

En la tarea de responder el interrogante que se plantea, se han reconstruido las acciones colectivas para los años 2000 y 2003 a partir de la revisión bibliográfica de la prensa escrita de circulación nacional. Específicamente se han consultado para estos años La Nación y el Diario Extra.

Para los años 2001 y 2002 se han consultado los informes de investigación realizados por Hannia Franceschi y Adriana Zamora, así como las bases de datos de acciones colectivas elaboradas en el marco de tales investigaciones.

Las categorías analíticas que sustentan esta investigación se presentan en el Manual de codificación de la Base de Datos de Acciones Colectivas. Este manual es el resultado de la discusión realizada a partir del segundo semestre del 2003 por parte de un equipo de investigadores del Estado de la Nación y el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad de Costa Rica.

Se presenta a continuación una caracterización de los actores colectivos de Costa Rica para los años 2000-2003. El tipo de alianzas que surgen en el ámbito de la acción colectiva, las modalidades de acción, el estudio de las demandas, el tipo de entidad al que se dirigen las acciones y el tipo de respuesta que reciben, son los elementos explotados en el presente trabajo.

Se agradece la colaboración del equipo de trabajo del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, del cual forman parte Sebastián Alfaro Solís, Hannia Franceschi, Ciska Raventós, y Ana Rodríguez.¹

Apartado metodológico

La unidad de análisis de la investigación que se presenta son las acciones colectivas registradas en los medios periodísticos.

Las fuentes utilizadas para la reconstrucción de las acciones colectivas en los años 2000 y 2003 son La Nación y Diario Extra. Se han elegido estas fuentes documentales, considerando que ambos medios de comunicación tienen una amplia cobertura en el territorio nacional. Esta característica permite construir una base de datos de acciones colectivas a nivel nacional, cimentada por el momento, en lo reportado por ambos medios.

Para los años 2001 y 2002 se han utilizado las bases de datos construidas por Hannia Franceschi y Adriana Zamora. En el año 2002, las fuentes utilizadas por las investigadoras coinciden con los medios elegidos en los años 2000 y 2003. No obstante, para el año 2001 la base de datos de acciones colectivas se realizó a partir de la consulta de La Nación y Al día, por lo que los resultados que aquí se presentan tienen como primera limitación la comparación de las fuentes.

Como otra limitación de los resultados que aquí se presentan es importante señalar, que en sentido estricto los años 2001-2002 y 2000-2003 no son comparables. Esto se debe a los distintos criterios que se han utilizado en la recolección, registro y sistematización de los datos, así como las categorías de análisis utilizadas en ambos periodos.

Para los años 2000 y 2003 se registró cada acción colectiva por separado, en tanto que en el 2001 y el 2002 se unieron aquellas acciones que se consideraba formaban parte de un mismo movimiento. Por lo tanto, los años a los que se circunscribe el análisis, no son rigurosamente comparables, lo que se refleja en el número total de acciones colectivas registradas por año. Aún así, se debe tener presente que aunque estas razones expliquen el mayor número de registros para los años 2000 y 2003, es posible que en ambos años se hayan desarrollado más acciones colectivas que en los otros dos.

Si bien las categorías de análisis que se presentan en el Manual de Codificación, conservan muchas similitudes con los modelos de análisis utilizados en los años 2001 y 2002, la desagregación de muchas categorías y la inclusión de categorías nuevas, establecen diferencias de consideración, en los ejes analíticos que sustentan ambas investigaciones.

Por otra parte, se debe señalar que el periodo en análisis no es lo suficientemente amplio como para poder mostrar y comprender tendencias y transformaciones de las acciones colectivas de la sociedad costarricense. No obstante, es importante señalar que los resultados de esta investigación dan cuenta de características relevantes sobre el estudio de las acciones colectivas, para los años 2000-2003. Este análisis plantea además algunas líneas de investigación de importante consideración para el estudio posterior de las acciones colectivas.

A. Principales resultados de la investigación

A.1 Son los trabajadores los actores que más participan en las acciones colectivas.

Para el periodo analizado son los trabajadores del sector público y privado los actores con mayor participación en las acciones colectivas, agrupando el 43,6% de las acciones

registradas. Se debe destacar la importante presencia de los trabajadores del sector público en el número total de acciones colectivas, en donde los trabajadores realizaron un total de 469 acciones, lo que significa en términos porcentuales un 36,9% de las acciones.

Cuadro 1

Tipo de actor que participó en acciones colectivas, según años 2000-2003. Números relativos y absolutos.

Tipo de actor	Año									
	2000		2001		2002		2003		Total	
		%		%		%		%		%
No registrado	154	26,1%		0,0%		0,0%		0,0%	154	12,1%
Trabajadores	210	35,7%	53	44,9%	54	37,2%	236	56,6%	553	43,6%
Estudiantes Secund.	23	3,9%	9	7,6%	7	4,8%	16	3,8%	55	4,3%
Universitarios	27	4,6%	1	0,8%		0,0%	5	1,2%	33	2,6%
Vecinos	45	7,6%	25	21,2%	40	27,6%	54	12,9%	164	12,9%
Product. Agrícolas	39	6,6%	12	10,2%	6	4,1%	17	4,1%	74	5,8%
Product. Industriales	5	0,8%		0,0%	1	0,7%	5	1,2%	11	0,9%
Empresarios	26	4,4%	6	5,1%	7	4,8%	19	4,6%	58	4,6%
Ambientalistas	3	0,5%	8	6,8%	5	3,4%	4	1,0%	20	1,6%
Grupos de Género	4	0,7%	2	1,7%	2	1,4%	6	1,4%	14	1,1%
Grupos de Derechos	0	0,0%		0,0%	2	1,4%	3	0,7%	5	0,4%
Grupos de Usuarios		0,0%	1	0,8%	7	4,8%	9	2,2%	17	1,3%
Indígenas	1	0,2%	1	0,8%	2	1,4%	8	1,9%	12	0,9%
Grupos Anti-Guerra	1	0,2%		0,0%	1	0,7%	6	1,4%	8	0,6%
Madres y Padres	10	1,7%		0,0%	4	2,8%	11	2,6%	25	2,0%
Trab. Informales	15	2,5%		0,0%	3	2,1%	9	2,2%	27	2,1%
Desempleados	1	0,2%		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,1%
Extrabajadores	23	3,9%		0,0%	2	1,4%	5	1,2%	30	2,4%
Jóvenes	1	0,2%		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,1%
Agrupaciones Religiosas	1	0,2%		0,0%	2	1,4%		0,0%	3	0,2%
Discapacitados		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,2%	1	0,1%
Privados de Libertad		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,2%	1	0,1%
Otros		0,0%		0,0%		0,0%	2	0,5%	2	0,2%
Total	589	100%	118	100%	145	100%	417	100%	1269	100%

Fuente: Elaboración propia con base en La Nación y Diario Extra, 2000, 2003 y Franceschi (2001-2002)

Como se puede observar en el cuadro 1 y en orden de importancia, después de los trabajadores, los actores con mayor presencia en las acciones colectivas son los vecinos, para quienes se registró un total del 12,9% de las acciones.

El 12% de los actores no registrados, corresponden a los protagonistas de las distintas acciones realizadas en oposición a la aprobación en primer debate del “combo ICE” en 2000. La imposibilidad de identificar al actor que realizaba la acción colectiva, se debe a limitaciones propias de la fuente periodística a partir de la cual se levantó el registro

de acciones colectivas. En estos casos tanto La Nación como el Diario Extra, no identificaban con precisión a los actores implicados en la lucha.

Las acciones realizadas por los productores agrícolas representan un 5,8% de las acciones colectivas en general, lo que constituye un total de 74 acciones llevadas a cabo por este tipo de actor. También es significativa la participación de los empresarios en las acciones colectivas.

Es importante señalar la participación de los extrabajadores en las acciones colectivas. Tanto en el año 2000 como en el 2003, se registra un número considerable de participaciones de extrabajadores, quienes principalmente son los exbananeros afectados por el nemagón que buscan, desde su condición de exempleados, luchar por el derecho a la indemnización. Los pocos registros o la ausencia de los mismos para los extrabajadores en los años 2001 y 2002, se debe a las diferencias en los modelos de análisis con los que fueron construidas las bases de datos, en los cuales no existía tal actor.

En términos generales se puede afirmar que la prensa escrita registra más las acciones realizadas por ciertos actores sociales, en donde el énfasis es puesto en los trabajadores. Esto se evidencia en la poca cobertura que reciben los grupos ambientalistas, los grupos de género, los grupos de defensa de los derechos humanos y los indígenas, lo que se expresa en la reducida cantidad de registros de acciones para estos actores.

A.2 En las acciones colectivas hay pocas alianzas entre los actores.

Tanto en el año 2000, como en el año 2003², para el 60,2% de las acciones colectivas no se registra o no existen alianzas entre los actores sociales inmersos en las acciones colectivas. La imposibilidad de discernir entre la inexistencia de alianzas y las alianzas no registradas ha sido una de las limitaciones propias de las fuentes sobre las que se basa el presente análisis. Esto significa que la fuente periodística no registra en la mayoría de los casos, la existencia de alianzas, o que por el contrario, no es posible distinguir el tipo de apoyo que se gesta entre las distintas organizaciones o actores.

A pesar de que el tipo de alianza existente en las acciones colectivas tiende a no ser registrado, el tipo de alianza predominante en las formas de lucha colectiva, cuando ésta se registra, es la participación conjunta.

Como lo muestra el cuadro número 2 para el año 2000 y 2003 se registró un total de 16,3% y 31,4% respectivamente, de acciones en las que distintas organizaciones se unen en una acción mancomunada, comprometiendo su acción y sus recursos en las acciones. Ahora bien, es importante hacer notar que porcentualmente, se produjeron más registros de alianzas en el año 2003 que en el 2000.

Cuadro 2**Tipo de alianza en las acciones colectivas, según año. 2000, 2003. Números relativos y absolutos**

Tipo de alianza	2000		2003		Total	
		%		%		%
No registrada, no existe	487	82,7%	277	66,4%	764	60,2%
Participación conjunta	96	16,3%	131	31,4%	227	17,9%
Apoyo solidario	6	1,0%	9	2,2%	15	1,2%
Total	589	100%	417	100%	1269	100%

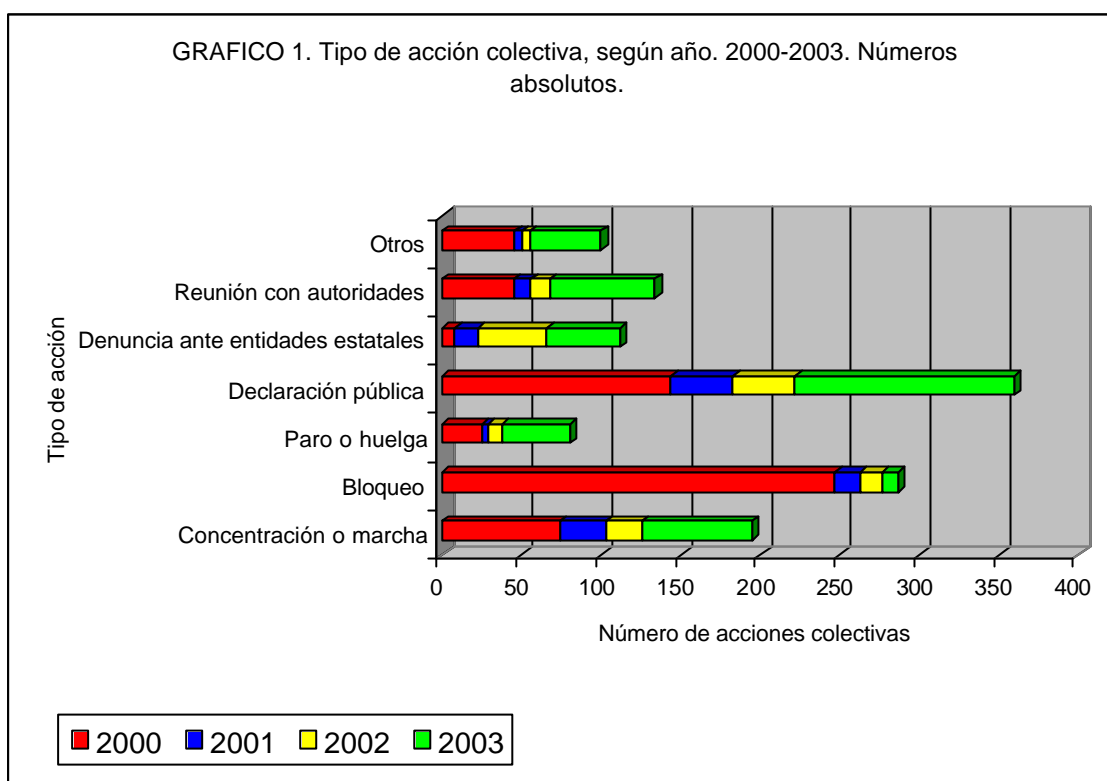
Fuente: Elaboración propia con base en La Nación y Diario Extra, 2000-2003.

Por su parte, el apoyo solidario, es decir aquellas acciones en las que existe un actor principal que recibe el apoyo de otros actores a través de distintos medios, es porcentualmente más reducido. Se registra tan solo un 1% de apoyo solidario para el año 2000 y un 2,1% para el año 2003.

A.3 El tipo de acción predominante es la declaración pública.

En el periodo analizado se registran un total de 1269 acciones colectivas. Las diferencias en el número total de acciones, entre 2001-2002 y 2000-2003 se debe a los diferencias en los criterios utilizados en las bases de datos de acciones colectivas.³

Considerando lo anterior, el mayor número de acciones colectivas registradas en el periodo analizado, se concentra en el año 2000. Como se puede observar, para este año se registra un total de 589 acciones. Para los cuatro años que cubre el análisis, el principal evento fue la lucha contra la aprobación del combo energético del ICE.



Entre el 2000 y el 2003, el recurso mayormente utilizado como forma de lucha colectiva ha sido la declaración pública. Se registra para el periodo un total de 360 declaraciones públicas, lo que representa el 28,3% de las acciones colectivas. Si nos abocamos al análisis de las declaraciones públicas por año, se puede observar, que la acción colectiva característica de los años 2001 y 2003, fue este tipo de acción.

Seguidamente, el bloqueo es el segundo tipo de acción utilizada por los actores, registrándose en los años analizados un total de 287 bloqueos. Es significativo, resaltar la importancia que tuvo la utilización del bloqueo en el año 2000. Como lo muestra el gráfico mencionado, para este año se registró un total de 247 bloqueos, lo que se traduce porcentualmente en un 41,9% de las acciones registradas para el año. Siendo el bloqueo la principal acción del año 2000, no se debe olvidar que éste cobra particular importancia en el escenario de la aprobación en primer debate del llamado “combo ICE”⁴.

En lo referente a los bloqueos, es importante señalar, que en el periodo analizado se presenta una significativa disminución de la utilización de esta acción colectiva. Como ya se argumentaba, el año 2000 representa el punto más alto en la utilización de bloqueos. Para el año 2003 se registra un total de 10 bloqueos, lo que significó tan solo el 2,4% de las acciones registradas. El año 2003 es pues, el año en donde se registra el mínimo de bloqueos, ante lo cual se debe tener presente las algunas consideraciones.

En primer lugar, en el año 2002 se aprueba la penalización de los bloqueos, mediante la introducción del artículo 256 bis en el código penal⁵ lo que a manera de hipótesis, podría incidir en la reducción de la utilización de los bloqueos como el recurso de lucha de las acciones colectivas. Desde esta perspectiva, la penalización de los bloqueos podría estar causando el desplazamiento hacia otras formas de protesta social, en donde,

la declaración pública, sería uno de los principales recursos utilizados por los actores sociales.

No obstante, es importante considerar que el año 2000 es un año atípico en lo que refiere a la movilización y las acciones colectivas, dado que el país experimentó un alto grado de conflictividad, debido a las movilizaciones contra el combo, cuya magnitud no está presente en los años posteriores.

Por otra parte, la brevedad del periodo examinado obliga a tratar con cautela esta hipótesis, ya que es fundamental ampliar los años contemplados en el análisis de las acciones colectivas, para poder verificarla o refutarla.

En cuanto a las reuniones con autoridades, éstas representan el 10,5% de las acciones registradas en el periodo, siendo particularmente importante el desarrollo de 66 reuniones en el año 2003, lo que muestra el porcentaje más alto de reuniones en los años examinados, cual es el 15,8% en el año 2003.

A pesar de que el Manual de Codificación, establece distinciones tajantes entre lo que conceptualmente significa, por una parte mitín o marcha y por otra parte, huelga o paro, en el gráfico se observan juntas ambas concepciones. Esto se debe a la necesidad de homologar los criterios utilizados las bases de datos del 2001-2002, en donde estas acciones se encontraban unidas. Es en el año 2000 en donde más se utiliza el recurso de la marcha o de la concentración.

La reducida utilización de los actos contra la propiedad (0,55%) y la invasión de la propiedad (0,71%), en general reflejan el carácter legal y civilista de las acciones colectivas en el país durante este lapso. Esto significa que los actores colectivos hacen suyas formas de participación en las que la violencia y la ilegalidad no son recursos válidos para demandar y ver satisfechas sus demandas. Si fuera correcta la apreciación de que los bloqueos disminuyen debido a su penalización, esto también reforzaría la afirmación de que los actores muestran clara preferencia por las acciones legales en este periodo.

A.4 La principal demanda es la implementación u oposición a ley, plan o decreto.

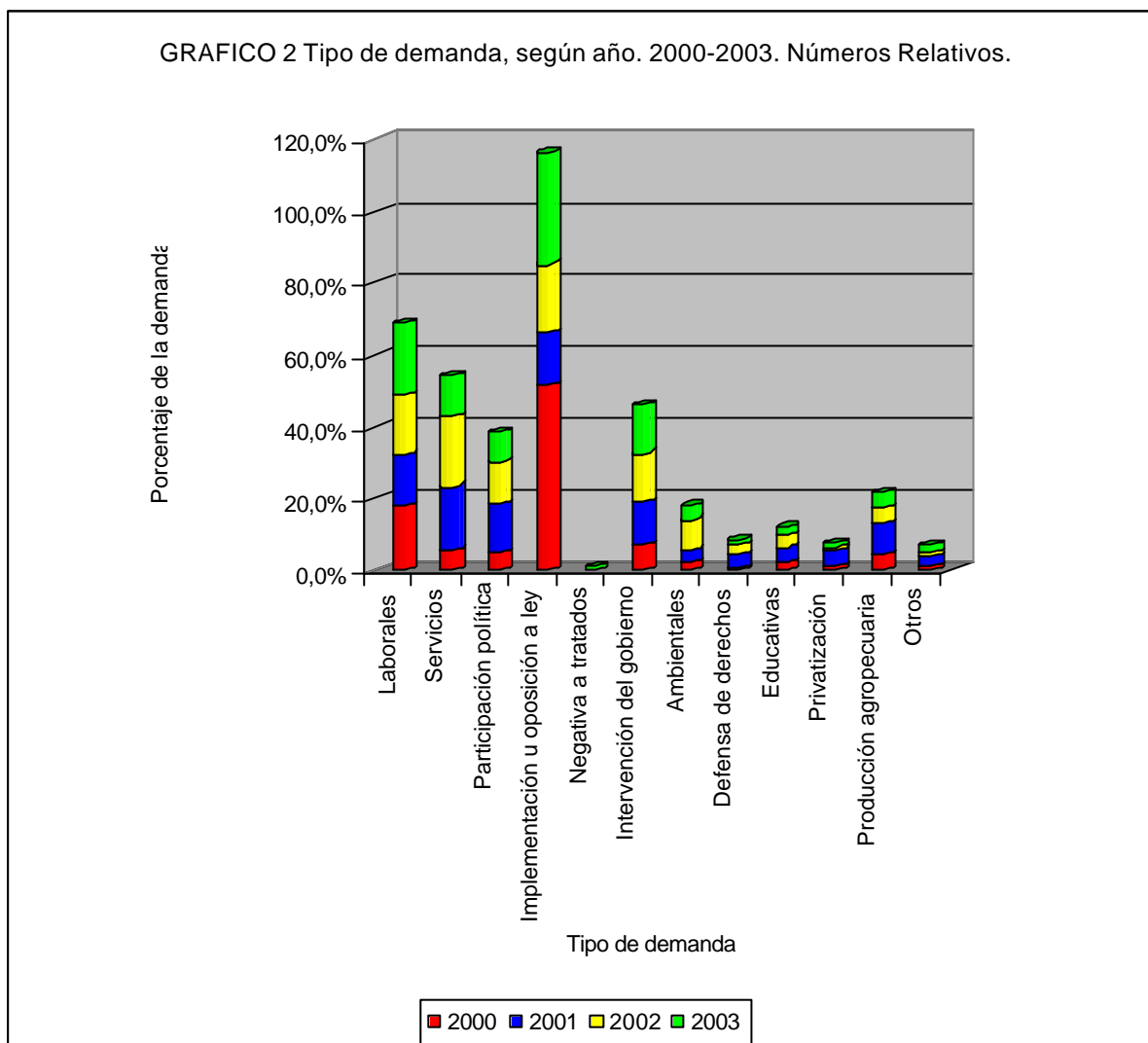
Cuadro 3
Tipo de demanda general, según año. 2000-2003. Números relativos y absolutos.

Tipo de demanda	Año									
	2000		2001		2002		2003		Total	
		%		%		%		%		%
Mejora de la remuneración y las condiciones laborales	106	18,0%	17	14,4%	24	16,6%	100	24,0%	247	19,5%
Mejora en la calidad y costo del servicio	33	5,6%	21	17,8%	28	19,3%	65	15,6%	147	11,6%
Participación en la toma de decisiones	30	5,1%	16	13,6%	17	11,7%	41	9,8%	104	8,2%
Implementación u oposición a ley, reglamento, plan y/o decreto	302	51,3%	18	15,3%	27	18,6%	48	11,5%	395	31,1%
Negativa a la aprobación de tratado o convenios internacionales		0,0%		0,0%		0,0%	14	3,4%	14	1,1%
Intervención del gobierno	41	7,0%	14	11,9%	20	13,8%	94	22,5%	169	13,3%
Defensa del ambiente	15	2,5%	4	3,4%	12	8,3%	18	4,3%	49	3,9%
Defensa y/o ampliación de derechos	3	0,5%	5	4,2%	3	2,1%	9	2,2%	20	1,6%
Defensa de la educación	14	2,4%	5	4,2%	5	3,4%	6	1,4%	30	2,4%
Privatización	8	1,4%	5	4,2%	1	0,7%	2	0,5%	16	1,3%
Defensa de la producción y productores agropecuarios	29	4,9%	10	8,5%	6	4,1%	12	2,9%	57	4,5%
Otros	8	1,4%	3	2,5%	2	1,4%	8	1,90%	21	1,7%
Total	581	100%	118	100%	145	100%	417	100%	1269	100%

Fuente: Elaboración propia con base en La Nación y Diario Extra, 2000, 2003 y Franceschi (2001-2002)

Si se atiende al análisis de las demandas en términos generales, la primera conclusión que arroja el análisis, es que la demanda predominante en el período es la implementación u oposición de ley, reglamento, decreto, plan o acto administrativo. Del total de las demandas solicitadas en el periodo analizado, 395 acciones tienen esta reivindicación, lo que constituye el 31,1% de las demandas solicitadas.

En el gráfico 2, se muestra la importancia que ha tenido para todos los años analizados la solicitud de implementación u oposición a la ley, reglamento, decreto, plan o acto administrativo. El año 2000 ha sido punto máximo en la solicitud de esta demanda, tal y como se puede apreciar en el gráfico mencionado.



En segundo lugar de importancia, se debe señalar la solicitud de mejora en las remuneraciones y las condiciones laborales. Este tipo de demanda, relacionada con el espacio laboral aglutina el 19,5% de las peticiones, lo que representa un total de 247 demandas los años analizados.

Otra demanda recurrente en las acciones colectivas refiere a la solicitud de intervención del gobierno, en donde se concentra el 13,3% de lo demandado, con un total de 169 demandas registradas. Para los cuatro años en análisis es importante señalar, como se reseña en el cuadro 3, el incremento sostenido que ha tenido la solicitud de intervención del gobierno. En el año 2000 se solicitó en un 7% de las demandas, la intervención del gobierno, siendo el porcentaje de este tipo de demanda en el 2003, de un 22,5%.

Otra demanda que merece atención, es la mejora en la calidad y costo del servicio. Para ésta, se registran un total de 147 demandas, lo que representa el 11,6% de las mismas, siendo el año 2001 el momento en que la calidad del servicio brindado y su costo, generó más conflicto.

Sobre la participación en la toma de decisiones es importante subrayar que esta petición aglutina un 8,2% de las demandas, registrándose un total de 104 acciones en las que se solicitó una mayor ingerencia en la toma de decisiones.

Vale la pena resaltar que para el periodo analizado en defensa de la producción y los productores agropecuarios se registraron un total de 57 demandas, que significaron el 4,5% de las mismas.

Para la defensa del ambiente se registra un total de 49 acciones, lo que en términos porcentuales se traduce a un 3,9% de las demandas.

Sobre la defensa y ampliación de los derechos de grupos sociales como las mujeres, los hombres, los indígenas, los afrocostarricenses, los inmigrantes, minorías sexuales, los niños y niñas, las personas discapacitadas o personas privadas de libertad, se registran muy pocas acciones. Las demandas de estos grupos suman tan solo un 1,6% de todas las demandas registradas en el lapso sobre el que se fundamenta el análisis.

Ahora bien, para un análisis más profundo de las demandas que caracterizan las acciones colectivas, se ha procedido a desagregar dichas peticiones de los actores colectivos.

Cuadro 4
Desagregación de la demanda general, según año. 2000-2003. Números relativos

Tipo de la demanda	Año				
	2000	2001	2002	2003	Total
Mejora de la remuneración y las condiciones laborales					
Aumento salarial	1,5%	4,2%	2,8%	2,2%	2,1%
Pago de salarios	5,1%	1,7%	2,1%	15,1%	7,7%
Defensa de las convenciones colectivas	2,4%	1,7%	1,4%	1,9%	2,0%
Indemnización	3,9%	2,5%	0,0%	3,1%	3,1%
Defensa de ventas callejeras y ambulantes	1,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,6%
Defensa del transporte informal	1,0%	1,7%	0,7%	0,0%	0,7%
Mejora de condiciones laborales	0,7%	0,8%	4,1%	0,2%	0,9%
Creación de fuentes de empleo y lucha contra el desempleo	0,5%	0,0%	0,7%	0,2%	0,4%
Pago u obtención de pensión	0,2%	0,8%	0,0%	0,5%	0,3%
Pago de prestaciones	1,4%	0,8%	0,0%	0,0%	0,7%
Lucha contra despidos	0,3%	0,0%	4,8%	0,2%	0,8%
Mejora en la calidad y costo del servicio					
Costo de los servicios	2,9%	4,2%	4,1%	5,5%	4,0%
Mejora de infraestructura física	1,7%	10,2%	8,3%	9,1%	5,7%
Calidad y cobertura de servicios públicos	1,0%	3,4%	6,9%	1,0%	1,9%
Participación en la toma de decisiones					
Solicitud de información	0,0%	0,0%	1,4%	1,2%	0,6%
Solicitud de ser consultado	3,6%	4,2%	2,1%	1,9%	2,9%
Negociación	0,5%	0,0%	0,0%	1,0%	0,6%
Fiscalización	1,0%	9,3%	6,2%	2,4%	2,8%

Solicitud de respuesta	0,0%	0,0%	0,7%	0,5%	0,2%
Pronunciamento o rectificación de decisión oficial	0,0%	0,0%	1,4%	2,9%	1,1%
Implementación u oposición a ley, reglamento, plan y/o decreto					
Implementación	6,8%	8,5%	5,5%	3,8%	5,8%
Oposición	43,3%	6,8%	9,0%	4,6%	23,2%
Creación	0,8%	0,0%	2,1%	0,7%	0,9%
Modificación	0,3%	0,0%	2,1%	2,4%	1,2%
Negativa a la aprobación de tratado o convenios internacionales					
Oposición al Tratado de Libre Comercio Centro América- Estados Unidos	0,0%	0,0%	0,0%	3,4%	1,1%
Intervención del gobierno					
Destitución sustitución o nombramiento de funcionario público	3,6%	4,2%	2,1%	3,6%	3,5%
Cumplimiento de acuerdos previos	0,5%	1,7%	4,8%	5,5%	2,8%
Presupuesto para instituciones públicas	1,4%	1,7%	4,1%	10,1%	4,6%
Mejora de la seguridad ciudadana	0,3%	2,5%	0,0%	1,9%	1,0%
Solicitud de vivienda	1,2%	1,7%	2,8%	1,4%	1,5%
Defensa del ambiente					
Lucha contra el exterminio de especies	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,4%
Uso racional del recurso hídrico	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%
Cierre de botadero de basura	1,7%	0,0%	0,7%	0,5%	1,0%
Lucha contra la contaminación ambiental	0,8%	3,4%	7,6%	2,4%	2,4%
Defensa y/o ampliación de derechos					
Derechos de mujeres	0,3%	0,8%	0,7%	0,0%	0,3%
Derechos de hombres	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%
Derechos de minorías sexuales	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%
Derechos de los indígenas	0,0%	3,4%	0,7%	0,2%	0,5%
Derechos de inmigrantes y/o refugiados	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%
Derechos de niños y niñas	0,0%	0,0%	0,7%	0,5%	0,2%
Derechos de discapacitados	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%
Derechos de personas privadas de libertad	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,2%
Defensa de la educación					
Cambios en el sistema de calificación	0,8%	0,8%	0,0%	0,5%	0,6%
Defensa de la educación nocturna y de adultos	1,2%	3,4%	3,4%	1,0%	1,6%
Inclusión o eliminación de contenidos	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%
Privatización					
En contra de la privatización	1,4%	4,2%	0,7%	0,5%	1,3%
Defensa de la producción y productores agropecuarios					
Defensa de productos y productores nacionales frente a importaciones	0,8%	2,5%	0,7%	1,4%	1,2%
Apoyo estatal a la producción	0,5%	5,1%	1,4%	0,7%	1,1%
Solución a los problemas crediticios	3,6%	0,8%	2,1%	0,7%	2,2%
Otros	1,4%	2,5%	1,4%	1,9%	1,7%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en La Nación y Diario Extra, 2000, 2003 y Franceschi (2001-2002)

La más importante de las demandas desagregadas y siempre dentro del ámbito de la implementación u oposición a la ley, es la oposición la demanda más significativa en el periodo analizado (23,2% de las demandas). Es el año 2000 donde se presenta un mayor porcentaje de oposiciones a la ley, reglamento, decreto, plan o acto administrativo, lo que se refleja en el 43,3% de lo demandado. Juega un papel fundamental, en este contexto las reivindicaciones contra la aprobación del “combo ICE”. Dentro de la misma demanda, la implementación de la ley, conformaría el segundo tipo de solicitudes de esta índole, con un porcentaje de 5,8%.

En lo referente a la mejora de las remuneraciones y las condiciones laborales, es el pago de salarios el tipo de demanda que mayormente ha movilizadado a los actores sociales, con un total de 7,7% de las peticiones de los actores sociales. Respeto a este tipo de demanda es importante señalar, el significativo aumento que se registró en el año 2003, en donde el pago del salario a los educadores y el pago del incentivo por los 200 días lectivos, fueron las peticiones principales que movilizaron a este sector durante varias semanas.

Seguidamente y en orden de importancia, la indemnización (3,1%), el aumento salarial (2,1%) y la defensa de las convenciones colectivas (2%), forman parte del núcleo central de lo demandado en las acciones colectivas relacionadas con el ámbito laboral.

Dentro de las demandas atinentes a la intervención del gobierno, se debe acotar la importancia que muestra la solicitud de presupuesto para el funcionamiento eficaz e inversión de las instituciones públicas, con un 4,6% del total de demandas, lo que significó un total de 58 demandas de esta índole. Al respecto es fundamental señalar que fue el año 2003 en donde se presentó el máximo de demandas relacionadas con la petición de financiamiento y recursos para las instituciones públicas. El contexto de la reducción del gasto público impulsado por la administración Pacheco de la Espriella, fue terreno fértil para el surgimiento de acciones colectivas de instituciones que se vieron afectadas con tales medidas, como lo fueron las acciones colectivas protagonizadas por los trabajadores del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Cuando se solicita la intervención del gobierno en las acciones colectivas se busca también la destitución, sustitución o nombramiento de un funcionario público en 3,5% de los casos registrados. En el año 2001 se presentó el mayor número de demandas de este tipo. Finalmente, es importante señalar, que el cumplimiento de acuerdos con el gobierno es una de las principales demandas que se registran en las acciones colectivas para el periodo en estudio. Para la solicitud de cumplimiento de acuerdos, se registra un total de 2,8%, siendo esta una de las demandas que ha mantenido un crecimiento considerable en los años estudiados, pasando de un 0,5% en el año 2000 a un 5,5% en el año 2003.

Como ya se mencionaba, la mejora en la calidad y cobertura de los servicios registra un número importante de demandas, en donde sobresale la solicitud de mejora de infraestructura física, para la cual se registran un total del 5,7% de las demandas.

Desagregando la participación en la toma de decisiones, la solicitud de ser consultado y la fiscalización y rendición de cuentas agrupan el mayor número de demandas, con un total porcentual de 2,9% y 2,8% respectivamente.

Es importante señalar, que para el año 2003 se registraron un total de 14 acciones en contra de la eventual aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (TLC). Esta forma incipiente la lucha contra el TLC significó el 3,4% de las acciones registradas en el año en consideración.

En general, la desagregación de la defensa y ampliación de los derechos de los distintos actores sociales, que así lo expresen, registra muy pocas demandas. Para la defensa y ampliación de los derechos de los grupos indígenas se registró el 0,5% de lo demandado.

A.5 El gobierno es la principal entidad a la que se dirigen las acciones colectivas.

El Gobierno en general es la entidad a la que se han dirigido con mayor frecuencia las acciones colectivas. Contra el gobierno se registra un total de 501 acciones, que en números relativos representan el 39,5% de las acciones totales. Es en el año 2000 cuando se presentan el mayor número de acciones colectivas dirigidas hacia al gobierno en general. Este dato se debe entender a la luz de las acciones colectivas en contra de la aprobación del “combo ICE”.

Cuadro 5

Tipo de entidad a la que se dirigen las acciones colectivas, según año. 2000-2003. Números relativos y absolutos.

Tipo de entidad	2000		2001		2002		2003		Total	
		%		%		%		%		%
No registrado		0,0%	9	7,6%		0,0%		0,0%	9	0,7%
Gobierno en general	277	47,0%	34	28,8%	33	22,8%	157	37,6%	501	39,5%
Presidente de República	14	2,4%	2	1,7%	2	1,4%	23	5,5%	41	3,2%
Ministerios	89	15,1%	33	28,0%	25	17,2%	114	27,3%	261	20,6%
Poder Judicial	16	2,7%	3	2,5%	1	0,7%	5	1,2%	25	2,0%
Asamblea Legislativa	76	12,9%	5	4,2%	9	6,2%	15	3,6%	105	8,3%
Instituciones descentralizadas	45	7,6%	19	16,1%	39	26,9%	41	9,8%	144	11,3%
Defensoría de los Habitantes	1	0,2%		0,0%		0,0%	3	0,7%	4	0,3%
Municipalidad en general	22	3,7%	4	3,4%	14	9,7%	25	6,0%	65	5,1%
Alcalde Municipal	2	0,3%	2	1,7%		0,0%	4	1,0%	8	0,6%
Empresas privadas	5	0,8%	7	5,9%	16	11,0%	18	4,3%	46	3,6%
Tribunal Supremo Elecciones		0,0%		0,0%	1	0,7%		0,0%	1	0,1%
Iglesia Católica	1	0,2%		0,0%	2	1,4%		0,0%	3	0,2%
Entidad de regulación	37	6,3%		0,0%	3	2,1%	11	2,6%	51	4,0%
Entidad internacional	4	0,7%		0,0%		0,0%	1	0,2%	5	0,4%
Total	589	100%	118	100%	145	100%	417	100%	1269	100%

Fuente: Elaboración propia con base en La Nación y Diario Extra, 2000, 2003 y Franceschi (2001-2002)

Las acciones dirigidas a ministerios específicos son relevantes en términos porcentuales, ya que se dirigen a estas instancias el 20,6% de las acciones colectivas. En el año 2001 se puede apreciar la importancia que tuvieron las acciones registradas hacia los ministerios.

Las instituciones descentralizadas constituyen el tercer grupo de entidades receptoras de las demandas colectivas. Se han registrado en el periodo un total de 144 acciones, es decir un total del 11,3% de las acciones del periodo

Hacia la Asamblea Legislativa se dirigen el 8,3% de las acciones registradas. El mayor número de acciones registradas contra la Asamblea Legislativa se presentaron en el año 2000, lo que se explica en el contexto de las luchas contra la aprobación del combo.

Otro rasgo importante en la caracterización sobre las entidades a las que se dirigen las acciones, tiene que ver con el aumento de las protestas hacia el presidente de la República en el 2003.

Las empresas privadas fueron receptoras de las acciones colectivas en mayor proporción en el año 2002, en donde el 11% de las acciones se dirigieron hacia ese tipo de entidades.

A.6 La respuesta positiva proviene principalmente del gobierno.

Los medios periodísticos sobre los que se fundamenta el presente análisis en la mayor parte de las veces no registra el tipo de respuesta que dan las entidades a las acciones colectivas. Como lo muestra el cuadro 6 los porcentajes de tipo de respuesta no registrada son considerablemente altos.

Cuadro 6

Tipo de entidad a la que se dirige la acción por tipo de respuesta recibida, según año. 2000-2003. Números relativos.

Tipo de entidad	No registrado	Respuesta positiva	Respuesta negativa	Total	No registrado	Respuesta positiva	Respuesta negativa	Total	No registrado	Respuesta positiva	Respuesta negativa	Total	No registrado	Respuesta positiva	Respuesta negativa	Total
	2000				2001				2002				2003			
Gobierno en general	42,6	3,6	0,8	47,0	11,9	22,0	11,0	44,9	13,1	6,2	3,4	22,8	26,6	6,5	4,6	37,6
Presidente de la República	2,0	0,0	0,0	2,4	3,4	2,5	1,7	7,6	0,7	0,0	0,7	1,4	4,3	1,2	0,0	5,5
Ministerios	11,0	2,7	1,4	15,1	0,0	0,0	0,0	0,8	13,1	3,4	0,7	17,2	20,9	3,8	2,6	27,3
Poder Judicial	2,4	0,0	0,3	2,7	3,4	10,2	7,6	21,2	0,7	0,0	0,0	0,7	1,2	0,0	0,0	1,2
Asamblea Legislativa	11,7	0,5	0,7	12,9	1,7	6,8	1,7	10,2	5,5	0,7	0,0	6,2	2,4	0,2	1,0	3,6
Instituciones descentralizadas	5,8	1,2	0,7	7,6	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1	4,1	0,7	26,9	6,2	2,2	1,4	9,8
Defensoría de los Habitantes	0,2	0,0	0,0	0,2	0,8	2,5	1,7	5,1	5,5	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,2	0,7
Municipalidad en general	2,4	1,0	0,3	3,7	4,2	1,7	0,8	6,8	0,0	3,4	0,7	9,7	4,6	0,7	0,7	6,0
Alcalde Municipal	0,3	0,0	0,0	0,3	0,8	0,8	0,0	1,7	5,5	0,0	0,0	0,0	0,2	0,5	0,2	1,0
Empresas privadas	0,8	0,0	0,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	1,4	11,0	1,7	1,4	1,2	4,3
Tribunal Supremo de Elecciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,8	0,8	0,0	0,7	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Iglesia Católica	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0	0,8	0,0	0,8	1,4	0,0	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Entidad de regulación	3,9	2,2	0,0	6,3	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0	0,0	2,1	2,2	0,2	0,2	2,6
Entidad internacional	0,5	0,2	1,7	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2
Total	83,9	11,4	4,6	100	26,3	48,3	25,4	100	69,7	22,8	7,6	100	70,7	17,0	12,2	100

Cuando se habla del tipo de respuesta de la entidad a la que se dirige la acción colectiva, es de suma importancia entender, que ésta es la respuesta inmediata que es dada a conocer en las fuentes periodísticas. En este sentido, se deben tratar con cautela los datos sobre el tipo de respuesta que brinda la entidad a la que se dirige la acción colectiva, ya que lo registrado por los medios corresponde a la respuesta inmediata de problemas cuya solución puede ser mucho más compleja y requerir más tiempo para su solución.

En este sentido, el cuadro 6 muestra el tipo de respuesta que brindan las distintas entidades a las demandas de los actores sociales.

Se entiende como respuesta positiva aquellas respuestas en las que se brinda un arreglo inmediato al problema, se llega a un acuerdo de negociar, o un acuerdo tras la negociación, se le brinda al problema una respuesta positiva por vía legal o simplemente se recibe la petición o la demanda. Por respuesta negativa se entiende el no acuerdo tras negociación, el no diálogo o la omisión de la demanda.

Sobre los resultados del análisis de este cuadro, la primera conclusión refiere a que si bien en todos los años las acciones se dirigen principalmente al gobierno, la respuesta positiva proviene, para el periodo analizado, principalmente de esta misma entidad. El año 2001 representa el punto en el que los actores colectivos recibieron un número mayor de respuestas positivas por parte del gobierno.

Ahora bien, este dato se debe analizar a la luz de las respuestas negativas, ya que en el 2001 y el 2003 sigue siendo el gobierno la entidad que más brinda respuestas de esta índole. Para los años 2000 y 2002, son las entidades internacionales y las empresas privadas, respectivamente, las que brindan mayor porcentaje de respuestas positivas de las demandas planteadas.

En el año 2000 las acciones colectivas se dirigieron a entidades como ministerios y la Asamblea Legislativa, en porcentajes significativos, obteniendo de ambas instituciones gubernamentales, más número de respuestas negativas que positivas. En el año 2003, del 27,3% de las acciones dirigidas a los ministerios, solo el 3,8% recibe respuestas positivas y un 2,6% de las respuestas son negativas.

Conclusiones

A pesar de que el periodo de cuatro años es muy reducido para hacer afirmaciones generales, el análisis presentado ofrece algunas características importantes sobre las acciones colectivas realizadas en Costa Rica en el periodo 2000-2003.

Sobre el tipo de participación es importante decir que son los trabajadores los actores que más han participado en las acciones colectivas en los años analizados.

El tipo de acción al que más han recurrido los actores sociales ha sido la declaración pública y en consideración de los datos analizados se puede afirmar que en general, las acciones colectivas de Costa Rica en los años 2000 y 2003, se desarrollan dentro del margen de lo legal, caracterizándose por su civilismo.

Esta apreciación vale para los altos porcentajes de utilización del bloqueo en el desarrollo de las luchas contra la aprobación del combo energético del ICE en el año 2000, cuando aún este tipo de acción colectiva no era penalizada. En este sentido, se puede plantear la hipótesis de que la penalización de los bloqueos incidirá positivamente en el desplazamiento de la utilización de este recurso, hacia otro tipo de acciones colectivas, lo cual está sujeto a verificación en análisis que contemplen periodos más extensos. En este sentido se puede observar una tendencia a la reducción de la utilización de los bloqueos en el periodo analizado.

La mayor reivindicación de los años analizados ha sido la implementación de ley, reglamento, decreto, plan o acto administrativo. Si se desagrega esta demanda en sus componentes específicos, es la oposición a la ley, reglamento, decreto, plan o acto administrativo, la demanda que domina el periodo analizado. Sin lugar a dudas, el análisis sobre las demandas se ha visto marcado por las movilizaciones en contra de la aprobación del “combo ICE”.

El análisis muestra como la demanda de intervención del gobierno ha tenido un aumento significativo en el lapso estudiado. De la misma manera, el año 2003 apunta a un mayor porcentaje de acciones colectivas que se dirigen hacia la figura del presidente, siendo el gobierno en general la principal entidad receptora de las acciones colectivas en Costa Rica. Estos datos reflejan la alta legitimidad que tiene el sistema político costarricense, en donde la solución de los conflictos se realiza mediante acciones colectivas de carácter legal y civilistas que se focalizan hacia el gobierno en general, sus ministerios y las instituciones descentralizadas.

Bibliografía

- Artavia, F. 2004. Iglesia y conflicto social: el discurso de los obispos frente al "combo ICE". Tesis para optar por el grado de licenciatura en Sociología. San José, Universidad de Costa Rica.
- Mora, S. 2004a. Base de datos sobre acciones colectivas con base en el Diario Extra, años 2000 y 2003. San José.
- _____. 2004b. Base de datos sobre acciones colectivas con base en el periódico La Nación, años 2000 y 2003, en <http://www.nacion.com/>.
- Franceschi, H. et al. 2002a. Acciones colectivas de la sociedad civil hacia el fortalecimiento de la democracia en Costa Rica durante el 2001. Ponencia preparada para el Octavo Informe Estado de la Nación. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- _____. 2002b. Conflictividad social en Costa Rica: enero-agosto 2002. San José, Observatorio Social de América Latina.
- _____. 2003. Acciones colectivas de la sociedad civil hacia el fortalecimiento de la democracia en Costa Rica durante el 2002. Ponencia preparada para el Noveno Informe Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.
- Iñigo, N. et al. 2000. "La protesta social en los 90. Aproximación a una periodización", en Revista PIMSA, no 4. Buenos Aires, Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina.
- Menjívar, M. 2000. Reforma del ICE y lucha social: La concreción de un referendo popular. Versión ampliada del texto presentado al Proyecto Estado de la Nación como insumo para la elaboración del Séptimo Informe Estado de la Nación. San José, Proyecto Estado de la Nación.

Anexo

Manual de codificación de la base de datos de acciones colectivas

Parte I.

Categorías y subcategorías de análisis para la Base de Datos de Acciones Colectivas.

1. Tipo de acción colectiva. Tipifica los hechos y actos específicos que se registran en las distintas acciones colectivas.

1.1. Mitín o concentración. Encuentro de uno o varios grupos sociales en un espacio físico determinado.

1.2. Marcha. Desplazamiento físico de personas y grupos sociales a una distancia mayor de 100 metros (una cuadra, una manzana o su equivalente).

1.3. Bloqueo. Entorpecimiento e interrupción de los transportes públicos o privados, las vías públicas y el acceso a los servicios públicos o centros de empleo.

1.4. Huelga. Suspensión del trabajo o de las labores productivas por tiempo indefinido.

1.5. Paro. Suspensión del trabajo o de las labores productivas por un lapso determinado.

1.6. Declaración pública. Se entienden dentro de esta categoría todo lo que se dice a través de conferencias de prensa, declaraciones a medios de comunicación, boletines, manifiestos públicos, peticiones por escrito, y otros medios de acceso no restringido. La finalidad este tipo de acción es la declaración en sí misma, por lo que no da cabida a otro tipo de acción. Las convocatorias para participar en acciones colectivas, hechas por los distintos grupos sociales, se incluyen dentro de esta categoría.

1.7. Amenaza. Declaración pública cuya finalidad es amenazar con la realización de alguna forma de protesta.

1.8. Denuncia ante entidades estatales. Presentación de una acusación y denuncia ante las diversas autoridades estatales.

1.9. Reunión con autoridades. Encuentro de representantes de un movimiento social o acción colectiva, con funcionarios de las entidades contra las que se protesta.

1.10. Reunión o Asamblea. Encuentro de un grupo u organización social para la discusión de temas relativos a sus intereses.

1.11. Actos contra la propiedad. Acciones en las que se destruye la propiedad privada o pública.

1.12. Invasión de propiedad. Toma de posesión de hecho, de tierras urbanas o rurales, edificios públicos o privados, por parte de un grupo organizado formal o informalmente.

1.13. Huelga de hambre. Acciones en las que los implicados se rehúsan a ingerir cualquier tipo de alimento, como medida de presión.

1.14. Plebiscito.

2. Tipo de actor principal. Categoría de análisis que identifica al sujeto principal de una acción colectiva.

2.1 Trabajadores. Todos aquellos grupos de trabajadores asalariados organizados formal o informalmente.

2.1.1 Trabajadores del sector público. Trabajadores del gobierno central, instituciones autónomas y municipios. No se incluyen a los maestros, ni a los trabajadores universitarios.

2.1.2 Trabajadores del sector privado. Todos los trabajadores del sector privado.

2.2 Estudiantes de secundaria. Estudiantes de educación secundaria organizados informal o formalmente.

2.3 Universitarios. Estudiantes y funcionarios de educación superior, clasificados de la siguiente manera.

2.3.1 Estudiantes universitarios. Todos los estudiantes de educación superior organizados formal o informalmente.

2.3.2 Funcionarios de la educación superior. Personal administrativo, docente e investigativo de la educación superior.

2.4 Vecinos. Grupos de vecinos organizados formal o informalmente.

2.5 Productores agrícolas. Pequeños y medianos productores agropecuarios, que trabajan por cuenta propia.

2.6 Productores industriales. Incluye a la pequeña y mediana industria no agrícola y a los productores artesanales que trabajan por cuenta propia.

2.7 Empresarios. Patronos del sector agropecuario, industrial o de servicios agrupados gremialmente.

2.8 Grupos ambientalistas. Todas las organizaciones formales o no formales, orientadas a la conservación o preservación de recursos naturales y a evitar el deterioro ambiental en general.

2.9 Grupos de género. Todas las organizaciones formales o no formales de hombres y mujeres que luchan por distintas reivindicaciones de género.

2.10 Grupos de derechos humanos. Grupos organizados de la sociedad que defienden los derechos humanos.

2.11 Grupos de usuarios. Usuarios de un determinado servicio o producto, que se unen para defender sus derechos como consumidores.

2.12 Indígenas. Grupos aborígenes que luchan por el reconocimiento de sus derechos.

2.13 Grupos anti-guerra. Grupos organizados de forma permanente o esporádica que se oponen a la guerra en diferentes lugares de planeta.

2.14 Madres y padres. Refiere a los grupos organizados formal o informalmente de madres y padres que defienden los derechos de sus hijos.

2.15 Trabajadores del sector informal. Grupos de trabajadores organizados formal o informalmente, que se caracterizan por ser autoempleados y no pertenecen a los sectores público o privado.

2.16 Desempleados. Grupos sociales organizados formal o informalmente, aglutinados en función de la carencia de empleo. Ejemplo: Asociación de Desempleados de Limón.

2.17 Extrabajadores. Grupos organizados formal o informalmente de extrabajadores de alguna empresa privada o institución pública. La condición que aglutina a este actor social, es el haber laborado para una misma entidad. Ejemplo: extrabajadores bananeros afectados por el nemagón.

2.18 Jóvenes. Grupos organizados formal o informalmente de jóvenes (18 a 24 años). Se excluyen de esta categoría los estudiantes de secundaria y los estudiantes universitarios. Ejemplo: grupo de jóvenes que se oponen a la aprobación del proyecto de ley de la Persona Joven.

2.19 Agrupaciones religiosas. Grupos de creyentes organizados formal o informalmente de cualquier denominación religiosa.

2.20 Discapacitados. Grupos organizados formal o informalmente de discapacitados que luchan por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades.

2.21 Privados de libertad. Grupos de privados o privadas de libertad que luchan por el reconocimiento de sus derechos.

3. **Tipo de organización**. Refiere a las formas de organización mediante la cual se lleva a cabo una acción colectiva. Específicamente se incluyen las figuras jurídicas de las organizaciones que realizan las acciones colectivas, ya sean éstas de primer grado: de base local, de segundo grado (uniones cantonales, provinciales o federaciones) y de tercer grado (uniones nacionales o cualquier otra de alcance nacional).

3.1 No registrada. La fuente periodística no registra el tipo de organización.

3.2 Otros. Se clasifican como otros los distintitos tipos de organización no contempladas en las siguientes categorías.

3.3 Sindicatos. La acción colectiva es realizada mediante la organización sindical o asociaciones formales de trabajadores. ANDE y APSE (del sector magisterial) se clasifican como sindicatos. UPANACIONAL se registra como sindicato de pequeños y medianos agricultores

3.4 Asociaciones solidaristas.

3.5 Cooperativas: de diversa índole: prestación de servicios de consumo y otros, de ahorro - crédito y de producción industrial, agroindustrial u otro tipo.

3.6 Cámaras patronales. Organizaciones de empresarios de cualquier sector productivo, ya sea de primero, segundo o tercer grado. (Ejemplos: de primer grado la Cámara de comerciantes detallistas de Liberia; de segundo grado, la federación de comerciantes detallistas de Guanacaste y de tercer grado, la Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP).

3.7 Asociaciones civiles: se refiere a diversos grupos u organizaciones, que tienen una estructura formal establecida en la Ley de Asociaciones No. 218. Ejemplos: Mesa Nacional Campesina, Mesa Nacional Indígena. Excluye a las asociaciones de tipo comunal, que se anotan en la categoría 3.6 Asociaciones de desarrollo comunal y juntas de vecinos.

3.8 Asociaciones de desarrollo comunal y Juntas de vecinos. Organizaciones de alcance barrial o vecinal, establecidas mediante la Ley de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) o mediante la Ley de Asociaciones No. 218.

3.9 Organizaciones estudiantiles. Organizaciones de carácter estudiantil como la Federación de Estudiantes de la UCR (FEUCR), Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA) y Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y Federación de Estudiantes de Secundaria (FES).

4. **Existencia de alianzas**. Es el grado de articulación que se expresa entre actores sociales diferentes que realizan una acción colectiva.

4.1 No registrada o no existencia de alianzas. La fuente periodística no registra la existencia de alianzas o el actor social de la acción colectiva realiza acciones sin que se conozca el apoyo explícito de otras organizaciones o actores. Esta categoría se aplica generalmente cuando la cobertura de la acción colectiva es de alcance local.

4.2 Participación conjunta. Distintos organizaciones se unen en una acción mancomunada, expresando y comprometiendo su acción y sus recursos.

4.3 Apoyo solidario. Un actor social protagonista de una acción colectiva recibe el apoyo de otros actores, en forma verbal, escrita o en acciones de hecho.

5. **Tipo de la demanda principal.** Categoría de análisis que tipifica las distintas demandas que el actor principal solicita en una acción colectiva.

5.1 Defensa del derecho al trabajo y condiciones laborales. Demandas que defiende el derecho a trabajar o que busca mejorar las condiciones de trabajo y las remuneraciones.

5.1.1 Aumento salarial. Demandas que buscan un aumento salarial, ya sea en el sector público o privado.

5.1.2 Pago de salarios. La demanda del actor principal es la remuneración inmediata y/o pago retroactivo por el trabajo realizado, ya sea en el sector público o privado. Se incluye dentro de esta categoría las demandas que buscan el pago de los aumentos salariales y el pago de incentivos laborales.

5.1.3 Defensa de las convenciones colectivas. Demanda que busca defender las convenciones colectivas de los trabajadores.

5.1.4 Indemnización. Demandas que buscan compensar o resarcir un daño o perjuicio, causados por riesgos laborales.

5.1.5 Defensa de ventas callejeras y ambulantes. Demanda en la que el actor defiende su derecho a trabajar en las ventas callejeras y ambulantes. Se incluyen las mejoras en las condiciones que permitan hacer de las ventas callejeras o ambulantes, actividades rentables.

5.1.6 Defensa del servicio de transporte informal. Demanda en el actor defiende su derecho a trabajar en la prestación de servicios de transporte informal. Ejemplo: se contemplan las demandas de los taxistas “piratas” y los servicios brindados en el transporte de estudiantes.

5.1.7 Mejora de condiciones laborales. Demanda en la que se exige el respeto y aseguramiento o mejora de las condiciones laborales. Se incluye el pago de aguinaldos, de horas extra, incapacidades, vacaciones y pólizas etc....

5.1.8 Creación de fuentes de empleo y lucha contra el desempleo. Demanda en la que solicita soluciones concretas al problema del desempleo, ya sean estas creación de nuevos empleos o solicitudes de bonos de desempleos.

5.1.9 Pago u obtención de pensión. Demandas en las que el actor busca obtener su pensión, agilidad en los trámites de pensión o el pago de la misma.

5.1.10 Pago de prestaciones. Demandas en las que el actor busca el pago de sus prestaciones laborales.

5.1.11 Lucha contra despidos. Demandas en las que el actor busca mantener su trabajo o lucha contra los despidos que se pudiesen dar en otras entidades.

5.2 Mejora en la calidad y costo del servicio. Demanda que remite a la mejora en la calidad de los servicios públicos, ya sea en el horario de los servicios, el trato al público, la insuficiencia o deficiencia de personal y disponibilidad de recursos materiales, así como los costos para los usuarios.

5.2.1 Costo de los servicios. Demandas que buscan reducir, aumentar o mantener el costo de los servicios públicos.

5.2.2 Mejora de infraestructura física. Demanda que remite a la mejora de la infraestructura física.

5.2.3 Calidad y cobertura de los servicios. Demanda que busca la mejora de la calidad y cobertura de los servicios. Se codifican bajo esta subcategoría demandas relacionadas con los horarios, la atención al público, la cobertura geográfica del servicio recibido.

- 5.3 Participación en la toma de decisiones. Todas las acciones colectivas destinadas a exigir el derecho de información y participación en la toma de decisiones.
- 5.3.1 Solicitud de información. Demanda que exige el derecho a la información verídica y precisa.
- 5.3.2 Solicitud de ser consultado. Demanda que exige consultar a los actores involucrados para la toma de decisiones.
- 5.3.3 Negociación. Refiere a las demandas en las que el actor principal busca la negociación con la entidad a la que se dirige la acción, la solicitud de mediadores en las negociaciones y la transparencia en las negociaciones
- 5.3.4 Fiscalización. Demandas que solicitan la rendición de cuentas de funcionarios públicos o instituciones públicas. Incluye las acciones que luchan contra la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- 5.3.5 Pronunciamiento o rectificación de posición oficial. Refiere a las demandas que exigen pronunciamientos o cambios de directrices políticas de las entidades a las que se dirige la acción.
- 5.3.6 Solicitud de respuesta. Demandas que solicitan una respuesta ante peticiones u omisiones por parte de una determinada entidad.
- 5.4 Implementación u oposición a ley, reglamento, plan y/o decreto. Demandas que buscan la creación de leyes en áreas no reguladas, reformas, implementación u oposición a las leyes existentes.
- 5.4.1 Implementación. Demanda que exige poner en práctica la ley, el reglamento, el plan y/o el decreto existente.
- 5.4.2 Oposición. Demanda en la que se expresa la oposición a la ley, el reglamento, el plan y/o el decreto y/o se solicita su derogación.
- 5.4.3 Creación. Demandas tendientes a crear leyes, reglamentos, planes y/o decretos en ámbitos no regulados.
- 5.4.4 Modificación. Demandas que buscan transformar leyes, reglamentos, planes y/o decretos existentes.
- 5.4.5 Cumplimiento. Demanda que exige cumplir la ley, el reglamento, el plan y/o el decreto existente.
- 5.5 Negativa a la aprobación de tratado o convenios internacionales. La demanda se opone a la aprobación de distintos tratados o convenios internacionales.
- 5.5.1 Oposición al Tratado de Libre Comercio Centro América- Estados Unidos. Demanda que exige no aprobar el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica – Estados Unidos.
- 5.5.2 Oposición al Tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Demanda que exige no aprobar Tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
- 5.5.3 Oposición al Plan Puebla Panamá. Demanda que se opone a las regulaciones del Plan Puebla Panamá.
- 5.5.4 Oposición a la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA). Demanda que exige no aprobar la instalación Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA).
- 5.6 Intervención del gobierno. Solicitud de actuación política del gobierno o entidad.
- 5.6.1 Destitución sustitución o nombramiento de funcionario público. La demanda es la destitución la sustitución el nombramiento de una o varias personas que desempeñan cargos públicos.
- 5.6.2 Cumplimiento de acuerdos. La demanda remite al cumplimiento de acuerdos alcanzados con la entidad a la que se dirige la acción.

5.6.3 Presupuesto para el funcionamiento de las instituciones públicas. La demanda busca que se otorgue el presupuesto completo y sin reducciones, o el aumento del presupuesto que permita ejecutar las funciones propias de la institución pública.

5.6.4 Mejora de la seguridad ciudadana. Demandas en las que el actor social solicita mejorar la seguridad ciudadana a las entidades competentes.

5.6.5 Solicitud de vivienda. Demandas que buscan la intervención del gobierno para que les solucione el problema de vivienda. Se incluyen las demandas que solicitan los bonos de vivienda o la concesión de tierras invadidas con la finalidad de habitarlas.

5.7 Defensa del ambiente. Demandas que buscan la preservación y conservación de los recursos naturales.

5.7.1 Lucha contra el exterminio de especies. Demandas que se oponen a la aniquilación de especies.

5.7.2 Uso racional del recurso hídrico. Demandas que exigen un uso racional del agua.

5.7.3 Cierre u oposición a botadero de basura. Demandas que buscan el cierre o se oponen a la instalación de los botaderos de basura, los rellenos sanitarios o los incineradores.

5.7.4 Lucha contra la contaminación ambiental. Demandas que se oponen a la contaminación ambiental en sus distintas modalidades. Se incluye la contaminación del agua, el aire, la contaminación sónica.

5.8 Defensa y/o ampliación de derechos. Son las demandas en donde el actor principal expresa y exige la defensa y /o ampliación de sus derechos. Estos serán codificados de acuerdo a la siguiente clasificación:

5.8.1 Defensa y/o ampliación de derechos de mujeres. Demandas que buscan la defensa o ampliación de derechos de las mujeres. Ejemplo: solicitud de empleo para mujeres.

5.8.2 Defensa y/o ampliación de derechos de los hombres. Demandas que buscan la defensa o ampliación de derechos de los hombres. Ejemplo: la Asociación Nacional de Padres Divorciados solicita defensa jurídica para hombres encarcelados por no pagar la pensión alimentaria.

5.8.3 Defensa y/o ampliación de derechos de las minorías sexuales. Demandas que buscan la defensa o ampliación de derechos de las minorías sexuales. Ejemplo: parejas de homosexuales solicitan poder celebrar el matrimonio.

5.8.4 Defensa y/o ampliación de derechos de los indígenas. Demandas que buscan la defensa o ampliación de derechos de los grupos indígenas. Ejemplo: el grupo indígena de Rey Curré solicita los títulos de propiedad que les corresponden.

5.8.5 Defensa y/o ampliación de derechos de los afrocostarricenses. Demandas que buscan la defensa o ampliación de derechos de los afrocostarricenses.

5.8.6 Defensa y/o ampliación de derechos de inmigrantes y/o refugiados. Demandas que buscan la defensa o ampliación de los derechos de inmigrantes o refugiados. Ejemplo: refugiados colombianos solicitan medidas de seguridad.

5.8.7 Defensa y/o ampliación de derechos de los niños y las niñas. Demandas que exigen la defensa o ampliación de los derechos de las niñas y niños. Ejemplo: la petición de penalización de agresiones y asesinatos de niños y niñas.

5.8.8 Defensa y/o ampliación de derechos de discapacitados. Demandas que exigen la defensa o ampliación de los derechos de las personas que presentan alguna discapacidad. Ejemplo: la petición de igualdad de oportunidades para los discapacitados.

5.8.9 Defensa y/o ampliación de derechos de privados de libertad. Demandas que exigen la defensa o ampliación de los derechos de las personas privadas de libertad.

5.9 Defensa de la educación. Demandas relacionadas con el cumplimiento del derecho y la calidad de la educación.

5.9.1 Solicitud de cambios en sistema de calificación y evaluación. Demandas en la que el actor solicita la modificación de los procedimientos y normas de la calificación y evaluación de la educación.

5.9.2 Defensa de la educación nocturna y de adultos. Demandas en las que el actor exige se brinden todas las condiciones necesarias que posibilitan la educación nocturna y de adultos.

5.9.3 Inclusión o eliminación de contenidos educativos. Demandas que exigen la modificación e los programas de estudio para introducir contenidos educativos no contemplados o eliminar los existentes.

5.10 Privatización. Demandas en el actor se expresa a favor o en contra de la privatización de los servicios y/o los activos del Estado.

5.10.1 A favor de privatización. Demandas en las que el actor expresa su apoyo y exige la privatización de los servicios y/o los activos del Estado.

5.10.2 En contra de privatización. Demandas en las que el actor expresa su oposición y rechaza la privatización de los servicios y/o los activos del Estado.

5.11 Defensa de la producción agropecuaria. Demandas relacionadas con la defensa y mejora de las condiciones de producción agropecuaria.

5.11.1 Defensa de productos y productores nacionales frente a importaciones. Demanda que busca la protección por parte de las entidades correspondientes de las condiciones de producción agropecuaria y la comercialización y distribución de sus productos.

5.11.2 Apoyo estatal a la producción. Demanda en la que se solicita el apoyo de las entidades estatales competentes para el mantenimiento de la producción agropecuaria.

5.11.3 Solución a los problemas crediticios. Demanda que busca el acceso al crédito, condonación de deudas, intervención ante los embargos y cobros judiciales.

6. Categoría de la demanda. Es la categoría que se refiere a los alcances de la demanda planteada por el actor.

6.1 Particular. Incluye las demandas de un grupo de personas que no trasciende los intereses específicos del grupo.

6.2 General. Refiere a las demandas que trasciende los intereses específicos del grupo.

7. Cobertura territorial de la demanda. Remite a la cobertura de la demanda en el espacio físico.

7.1 No registrada. En la fuente periodística no se define la cobertura territorial de la acción

7.2 Local. Referente a las demandas con una cobertura en un territorio pequeño. Se identifican como tales a localidades, cuya extensión no excede a un distrito y que generalmente implican relaciones cara a cara entre sus habitantes. Ejemplo: 20 familias de Sarchí en Alajuela toman las 98 casas del proyecto Villas Sarchí, las que según disposiciones del Ministerio de Salud no se podían habitar. La demanda de esta acción colectiva es el acceso a las viviendas del proyecto Villas Sarchí, siendo la cobertura de esta demanda de tipo local.

7.3 Regional. Referente a las demandas con una cobertura regional o provincial. Por regional se entiende aquellos territorios de carácter subnacional, que tienen en común ciertas actividades económicas y el desplazamiento interno de personas. Como ejemplo

se puede citar la demanda de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), la cual solicita a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), un aumento de las tarifas portuarias de un 13,7%.

7.4 Nacional. Referente a las demandas con una cobertura discernible en el país o en la mayor parte de él. Por ejemplo una demanda con cobertura nacional es el pago de salarios para los educadores.

8. Tipo de solución propuesta a la demanda principal. Refiere a los procedimientos para solucionar la demanda principal de la acción colectiva, según lo expresa el actor principal.

8.1 No registrada. La fuente periodística no registra el tipo de solución propuesta por el actor principal.

8.2 Sustitución o nombramiento de funcionario de entidad pública. Remite a la petición de sustitución de un funcionario público o el nombramiento de un funcionario, para solucionar un conflicto.

8.3 Eliminación de ley, decreto, plan y acto administrativo. La propuesta de la acción colectiva es derogar la ley vigente o en vías de ejecución, los decretos, los planes o actos administrativos.

8.4 Implementación, cambios o creación de leyes, decretos, planes y actos administrativos. Las acciones colectivas que solicitan la puesta en vigencia de leyes existentes, modificaciones a las existentes o creación de leyes en ámbitos no regulados.

8.5 Cumplimiento de acuerdos. Acciones colectivas que denuncian y exigen el cumplimiento de acuerdos previos por entidades específicas.

8.6 Prestación eficaz de un servicio. Son las acciones colectivas que, sin que hubiesen acuerdos previos, buscan mejoras en las condiciones de los actores sociales, ya sea en la prestación de servicios públicos o privados.

9. Respuesta de la entidad a la que se dirige la acción colectiva. Remite a la categoría que identifica el tipo de respuesta que se le da a una demanda de una acción colectiva.

9.1 No registrado. La fuente no registra la respuesta de la entidad a la que se dirige la acción colectiva.

9.2 Arreglo inmediato. La entidad contra la que se protestó se compromete una resolución pronta de la demanda o reivindicación.

9.3 Acuerdo de negociar. Los actores involucrados llegan a la negociación como un medio para la resolución del conflicto.

9.4 Acuerdo tras negociación. Posterior a la negociación, se logra un acuerdo de solución al conflicto.

9.5 Respuesta positiva por vía legal. Es la respuesta favorable después de la presentación de un recurso legal.

9.6 No acuerdo tras negociación. Existe una negociación sin que los actores involucrados lleguen a un acuerdo.

9.7 No diálogo. La entidad ante la que se protesta rechaza la demanda desde el principio, por lo que no hay negociación.

9.8 Omisión. La entidad ante la que se protesta no actúa ni responde ante la demanda.

9.9 Se recibe la petición. La demanda es recibida por la entidad ante la que se protesta.

10 Entidad a la que se dirige la acción colectiva. Remite a la categoría en la que se identifica a la entidad pública o privada, a la que se dirige la acción colectiva. Se registran las acciones colectivas que se dirigen ya sea hacia el máximo jerarca, hacia un funcionario en particular o hacia una dependencia específica de alguna institución o empresa privada nacional o transnacional.

10.1 Gobierno en general. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el gobierno

10.2 Presidente de la República. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el máximo gobernante del país.

10.3 Ministerios. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es un Ministerio específico

10.4 Poder Judicial. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el Poder Judicial.

10.5 Asamblea Legislativa. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es la Asamblea Legislativa.

10.6 Instituciones descentralizadas. Cuando las entidades a la que se dirige la acción colectiva son instituciones autónomas, como el ICE, la CCSS, el IMAS, etc.

10.7 Defensoría de los Habitantes. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es la Defensoría de los Habitantes.

10.8 Municipalidad en general. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es una municipalidad específica, el concejo municipal formado por regidores de los distintos partidos políticos. En este caso, la acción colectiva no se dirige hacia el alcalde municipal.

10.9 Alcalde Municipal. Cuando la acción se dirige al alcalde municipal.

10.10 Empresas privadas. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva son las empresas privadas, ya sean extranjeras o nacionales.

10.11 Tribunal Supremo de Elecciones. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el Tribunal Supremo de Elecciones.

10.12 Iglesia Católica. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es la Iglesia católica representada por autoridades eclesiales de cualquier nivel jerárquico.

10.13 Entidades de regulación. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva son instituciones como la Contraloría General de la República, la SUGEVAL, la SUGE y la SUPEN.

10.14 Entidad internacional. Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es una institución internacional, de gobierno extranjero y de carácter público.

Parte II

Reglas de recolección de datos y reglas de codificación:

Sobre las fuentes:

Las fuentes que se utilizarán en la Base de Datos de Acciones Colectivas son el Diario Extra, La Nación y el Semanario Universidad.

Se revisan las secciones de “El País” y de “Económicos” del periódico La Nación, dentro de estas secciones se revisa las sub-secciones de “Vistazo Cantonal” y “Síntesis Nacional”. No es necesario revisar las secciones de “Síntesis Policial”, “Semana Nacional” (ésta se publica los domingos) ni “Síntesis Económica”. Para el Semanario

Universidad se revisan las secciones “País”, “De la U”, “Cultura” y “Página Verde”. En el Diario Extra se debe revisar la sección llamada “Nacionales”.

Para agilizar el proceso, si se identifica desde el titular que la noticia aplica, lo que se hace es dar clic al botón derecho del Mouse sobre el vínculo y se da clic izquierdo donde dice “Guardar destino como...”. En caso de que no se esté seguro, se procede a abrir la noticia.

No se va a considerar acción colectiva cuando en la noticia dice “los pobladores de _____ están preocupados”, ya que esto no evidencia ninguna acción específica por parte de la población, además de que generalmente es el criterio del periodista el que media en la noticia. Tampoco se consideran acciones colectivas las entrevistas hechas a dirigentes sindicales o representantes de distintas organizaciones, ya que estas no son acciones colectivas.

Las acciones que se escojan tienen que ir dirigidas a algún tipo de entidad, no pueden ser únicamente los esfuerzos hechos por una colectividad para su beneficio, por ejemplo los esfuerzos de colegiales al organizar recolecciones de basura en su localidad, es una acción colectiva, pero no va dirigida a ninguna entidad. Otro ejemplo es el esfuerzo de los productores por mejorar sus condiciones laborales o de infraestructura, eso no va dirigido a nadie.

Reglas de codificación.

La base de datos en Access cuenta con los siguientes campos, en los que se registra la información, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. **Periódico:** Se selecciona el periódico de donde procede la información.
2. **Sección:** Se selecciona la sección del periódico que se está registrando.
3. **Fecha:** Se registra la fecha de la fuente periodística.
4. **Título de la Noticia:** Se copia el título de la noticia que se está registrando.
5. **Resumen:** Se escribe una sinopsis o síntesis de la información contenida en la noticia.
6. **Fecha del evento:** Se registra la fecha en la que sucedió la acción colectiva. En caso de que en la noticia no se señale una fecha específica se registrará la misma de la noticia.
7. **Tipo de acción:** En el registro del “Tipo de acción” solamente se puede elegir una opción, por lo que cada uno de los actos realizados por los actores se codifica en un registro aparte. De esta forma, si en una misma noticia se informa sobre la realización de una marcha y posteriormente de un bloqueo, tanto la marcha como el bloqueo se consideran acciones colectivas distintas, por lo que se codifican como registros separados.
8. **Actor:** En el espacio destinado para actor, se registran todos los actores involucrados en una acción colectiva, según el orden en que los registre la noticia.
9. **Tipo de actor:** Aunque en una misma acción colectiva participen distintos actores, tan solo se codificará uno, que refiere al actor principal. El actor principal será seleccionado a partir del criterio del analista. Cuando el codificador desconoce cual es el actor principal de una acción colectiva, se selecciona el primer actor que menciona la fuente periodística.
10. **Tipo de organización:** Se codifica el tipo de organización del actor principal.
11. **Existencia de alianzas:** Se codifica el tipo de alianza existente en la acción colectiva.

12. **Demanda:** En este campo de la Base de datos se registran todas las peticiones o demandas por parte de un actor social registradas por el periódico consultado.
13. **Tipo de demanda:** Se codifica únicamente la demanda principal de la acción colectiva, siendo ésta la demanda principal que resulta evidente para el analista. Cuando el codificador desconoce cual es la demanda principal de una acción colectiva, se selecciona la primera demanda mencionada por la fuente periodística.
14. **Categoría de la demanda:** Se selecciona la categoría de la demanda de la acción colectiva.
15. **Cobertura territorial de la demanda:** Se selecciona la cobertura territorial de la demanda de la acción colectiva.
16. **Tipo de solución propuesta:** Se selecciona el tipo de solución propuesta en la acción colectiva.
17. **Respuesta:** Se registra la respuesta específica a la acción colectiva.
18. **Tipo de respuesta:** Se codifica la respuesta principal de la entidad a la que se dirige la acción. Si el analista conoce la respuesta principal debe registrarla como tal. Cuando el codificador desconoce cual es el tipo de respuesta principal de una acción colectiva, se selecciona la primera respuesta mencionada por la fuente periodística.
19. **Entidad a la que se dirige la acción colectiva:** En el espacio destinado para esta categoría, se registran todas las entidades a las que se dirige la acción colectiva, conservando el orden dado en la fuente periodística. Es importante precisar la administración a la que se dirige la acción. Ejemplo: Administración Rodríguez Echeverría, Administración Pacheco de la Espriella.
20. **Tipo de entidad:** Se codifica solo la entidad principal a la que se dirige la acción. En caso de que la acción se dirija hacia varias entidades, el analista debe codificar el tipo de entidad principal al que se dirige la acción. Cuando el codificador desconoce cual es la entidad principal a la que se dirige la acción, se codifica la primera entidad mencionada por la fuente periodística.
21. **Otros:** Se pueden registrar en este espacio observaciones relevantes sobre alguna acción colectiva. Ejemplo: En setiembre de 2003 se realiza una reunión entre la Federación de Trabajadores Limonenses (FETRAL) y el gobierno para poner fin a la huelga. El Semanario Universidad informa como desde el jueves 18 de setiembre el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la zona atlántica declara ilegal la huelga, siendo ésta una información importante que se registró en la categoría **otros**.

Notas.

¹ Investigadoras del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), Universidad de Costa Rica.

² Las apreciaciones sobre la existencia de alianza comprenden el análisis de datos para el año 2000 y 2003 únicamente. Esto se debe a que las diferencias en las categorías de registro utilizadas en las bases de datos realizadas por Hannia Franceschi y Adriana Zamora (2001 y 2002), impiden la comparación.

³ Al respecto se puede consultar las investigaciones realizadas por Hannia Franceschi y Adriana Zamora.

⁴ Menjívar, en una ponencia realizada para el Séptimo Informe del Estado de la Nación, registra un total de 103 bloqueos en la lucha contra la aprobación del combo energético. Las diferencias en número de bloqueos registrados se debe a las fuentes consultadas. El estudio de Menjívar (2000) tuvo como fuente La Nación Digital. El recuento de bloqueos para el año 2000 que aquí se presenta incluyó la revisión del Diario Extra.

⁵ El artículo 256 bis fue adicionado al código penal el 02 de mayo de 2002, fue publicado en LA Gaceta el 10 de mayo de 2002 y empieza a regir el 10 de noviembre del mismo año.